Jose Alexander Palacino

Dorada caldas, septiembre 25 de 2025

Señores
COMANDO AÉREO DE TRANSPORTE - CATAM

Referencia: contrato **016-00-L-CATAM-GRUTE-2025**

Asunto: **solicitud de prorroga**

Cordial Saludo,

Teniendo en cuenta la ejecución del contrato **016-00-L-CATAM-GRUTE-2025**, el cual tiene como objeto la **SERVICIO DE MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE LA ESTANTERÍA INTELIGENTE HÄNEL TIPO LEAN - LIFT UBICADA EN EL ALMACÉN AERONÁUTICO DEL GRUPO TÉCNICO DEL CATAM,** respetuosamente me permito solicitar sea concedida una prórroga en el plazo de ejecución del contrato hasta el día **31 de octubre de 2025**, con el fin de asegurar el cumplimiento integral de las obligaciones adquiridas y garantizar la correcta ejecución y calidad del mantenimiento.

Esta solicitud se fundamenta en diversas circunstancias técnicas que han afectado directamente el desarrollo oportuno del contrato, las cuales expongo a continuación:

Durante la intervención técnica realizada en la fecha, en el marco de las actividades de mantenimiento programadas para la estantería inteligente, se presentó una situación imprevista que afectó de manera directa el normal desarrollo de las labores previstas. Dicho imprevisto corresponde a la **indisponibilidad del código fuente del sistema**, elemento indispensable y de carácter crítico para llevar a cabo los procesos de programación, actualización y verificación de los componentes electrónicos y lógicos que garantizan el correcto funcionamiento del equipo.

La ausencia de este recurso técnico imposibilitó continuar con las tareas de configuración y ajuste contempladas en el plan de mantenimiento, lo cual generó una afectación directa en los tiempos establecidos dentro del cronograma original. Es importante resaltar que el código fuente no solo constituye la base para la parametrización de los módulos de control, sino que también permite validar la coherencia entre los subsistemas y garantizar la integración adecuada de los mismos.

Debido a estas situaciones técnicas imprevistas que han generado un mayor tiempo de ejecución respecto al cronograma inicialmente proyectado.

Avances realizados:

- **Identificación de señales:** proceso que demandó mayor dedicación por la cantidad de señales presentes y la necesidad de aislar las seguridades redundantes del sistema. No fue posible omitir ni modificar ninguna de las protecciones originales de la máquina, a fin de garantizar su correcto funcionamiento.
- **Cableado:** dada la complejidad del número de seguridades originales, se requirió mantener el esquema inicial, lo cual prolongó la ejecución respecto al tiempo estimado.
- **Instalación de PLC y pantalla:** fue necesario captar y adaptar todas las señales positivas y negativas. La máquina original opera con 24 V AC, 24 V DC y 5 V, lo que obligó a disponer y adicionar dispositivos de acople, dado que el PLC únicamente recibe señales negativas de 24 V.

Etapa actual:

En este momento se encuentra en curso la **programación del sistema**, implementando de manera progresiva las secuencias de ejecución. Este proceso contempla fases de desarrollo, pruebas a bajas velocidades, ajustes y validaciones, lo cual requiere especial cuidado para prevenir afectaciones en la máquina.

Actividades en desarrollo:

- **Sistema de optimización de espacios:** la complejidad del programa de la estantería excedió lo previsto, motivo por el cual fue necesario vincular un ingeniero electrónico con mayor experiencia en este tipo de desarrollos.
- **Sensores nuevos:** la instalación presentó dificultades debido a los espacios reducidos, lo que obligó al desensamble parcial de componentes para unificar perfiles internos. Adicionalmente, ha sido necesario fabricar soportes especiales para su correcta fijación de acuerdo con los requerimientos técnicos.

Por todo lo expuesto, reitero respetuosamente la **viabilidad y pertinencia de conceder la prórroga solicitada**, en aras de salvaguardar los intereses contractuales tanto de la Entidad como del contratista, y asegurar la finalización exitosa del objeto contratado.

Es importante destacar que, sobre la prórroga, la Sección Quinta del Consejo de Estado, en sentencia del 24 de agosto de 2005, señaló que:

"...Por otra parte, la prórroga del plazo de los contratos tiene el sustento de que el plazo no constituye un elemento de la esencia de los contratos a que alude el artículo 1501 del Código Civil y, por tanto, se puede modificar por acuerdo de las partes, pues no es una de '... aquellas cosas sin las cuales, o no produce efecto alguno, o degenera en

Jose Alexander Palacino

otro contrato diferente'. Tampoco es un elemento de la naturaleza del contrato, esto es el que, no siendo esencial en él, se entiende pertenecerle sin la necesidad de una cláusula especial, dado que, si no se pacta, no existe norma legal que lo establezca. El plazo es, por tanto, un elemento accidental del contrato en razón a que, en los términos del mismo artículo, ni esencial ni naturalmente le pertenece a éste, y se le agrega por medio de cláusulas especiales, es decir que no es necesario para la formación del acto ni se sobreentiende como integrante de él. De consiguiente, no siendo el plazo un elemento de la esencia del contrato sino meramente accidental, se puede modificar por acuerdo de las partes, pues éstas lo establecen en el respectivo contrato..." (Subrayado y resaltado nuestro).

No obstante, si los elementos se encuentran en Bogotá se entregarán antes del tiempo mencionado, optimizando y disminuyendo el tiempo de la prórroga Ante lo expuesto y bajo el principio de cooperación contractual, solicito su amable colaboración en el sentido de analizar y aprobar la solicitud de prórroga en mención, con el propósito de cumplir a cabalidad el Contrato en Mención, máxime cuando con el cumplimiento del mismo se coadyuva a garantizar los fines esenciales del Estado y en especial a fortalecer la Seguridad Nacional.

Agradeciendo de antemano la atención prestada a la presente,

Cordialmente;



JOSE ALEXANDER PALACINO
C.C 79.459.691

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES CONTRATO 016-00-L-CATAM-GRUTE-2025
SERVICIO DE MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE LA ESTANTERÍA INTELIGENTE HÄNEL TIPO LEAN - LIFT UBICADA EN EL ALMACÉN AERONÁUTICO DEL GRUPO TÉCNICO DEL CATAM

ITEM	ACTIVIDAD	OBSERVACIONES	DURACIÓN ESTIMADA	SEPTIEMBRE									OCTUBRE																														
				22	23	24	25	26	27	28	29	30	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
1	INSTALACION DE PANTALLAS PLC, PANTALLAS Y CABLEADO	Verificación previa de infraestructura	16 dias																																								
2	IMPLEMENTACION Y PROGRAMACION DEL SISTEMA NUEVO	Configuración y pruebas básicas	12 dia																																								
3	CAMBIO DE ELEMENTOS DE LA ESTANTERIA	Revision de elementos	7 dias																																								
4	PRUEBAS DE FUNCIONALIDAD	Validación completa del sistema	4 dias																																								
5	ENTREGA FORMAL DEL TRABAJO	Acta de entrega	1 dia																																								

Outlook

Re: SOLICITUD DE PRORROGA CONT 016 CATAM

Desde JOSE ALEXANDER PALACINO <contractualjp@gmail.com>
Fecha Lun 2025-09-29 16:45
Para TE. JAIRO RAFAEL RUIDIAZ IRIARTE <JAIRO.RUIDIAZ@FAC.MIL.CO>

1 archivo adjunto (173 KB)
CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES CONT 016 CATAM ACTUALIZADO.pdf;

El lun, 29 sept 2025 a la(s) 4:19 p.m., JOSE ALEXANDER PALACINO (contractualjp@gmail.com) escribió:

> El lun, 29 sept 2025 a la(s) 4:08 p.m., JOSE ALEXANDER PALACINO (contractualjp@gmail.com) escribió:
> Buenas tardes
> TE. RUIDIAZ IRIARTE JAIRO RAFAEL
>
> Cordial saludo,
>
> Por medio del presente, me permito adjuntar **SOLICITUD DE PRORROGA CONT 016 CATAM**
>
> El jue, 25 sept 2025 a la(s) 4:36 p.m., JOSE ALEXANDER PALACINO (contractualjp@gmail.com) escribió:
> > Buenas tardes
> > TE. RUIDIAZ IRIARTE JAIRO RAFAEL
> >
> > Cordial saludo,

Por medio del presente, me permito adjuntar **SOLICITUD DE PRORROGA CONT 016 CATAM**

--
Cordialmente,





Área Contractual JP
Tel.: 3209900919 - 3015185991

CONFIRMAR EL RECIBIDO DE ESTE CORREO

--
Cordialmente,





Área Contractual JP
Tel.: 3209900919 - 3015185991

CONFIRMAR EL RECIBIDO DE ESTE CORREO

--
Cordialmente,



Área Contractual JP
Tel.: 3209900919 - 3015185991

CONFIRMAR EL RECIBIDO DE ESTE CORREO

--
Cordialmente,



Área Contractual JP
Tel.: 3209900919 - 3015185991

CONFIRMAR EL RECIBIDO DE ESTE CORREO

Defensa

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA

FAC-S-2025-036573-CE
Al contestar, cite este número
Página 1 de 2, de la Comunicación Radicado
No FAC-S-2025-036573-CE del 29 de septiembre de 2025 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CATAM-SECOM

Señor
JOSE ALEXANDER PALACINO
Calle 19B # 81B- 30 TORRE 7 APT302
Contractualjp@gmail.com
Bogotá, D.C.

Contraseña:IK6G1i7eEo

Asunto: Respuesta solicitud prórroga CTO 016-00-L-CATAM-GRUTE-2025

Con toda atención, me permito informar al señor Jose Alexander Palacino, en calidad de representante legal de la empresa JOSÉ ALEXANDER PALACINO NIT: 79459691-8, de acuerdo con el documento de solicitud de prórroga recibida via outlook las fecha 25 y 29 de septiembre 2025, mediante el cual se solicita la ampliación del plazo de ejecución hasta el día 31 de octubre de 2025, correspondiente al contrato 016-00-L-CATAM-GRUTE-2025, cuyo objeto es "SERVICIO DEMANTENIMIENTO A TODO COSTO DE LA ESTANTERÍA INTELIGENTE HÄNEL TIPO LEAN - LIFT UBICADA EN EL ALMACÉN AERONÁUTICO DEL GRUPO TÉCNICO DEL CATAM.", se encuentra autorizada por parte de la Entidad.

Por lo anterior me permito informar que el plazo de ejecución del contrato será desde la firma del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, hasta el día 31 de octubre de 2025 y/o hasta el agotamiento de los recursos lo que primero ocurra.

NOTA: RESERVA LEGAL / TRASLADO DE LA RESERVA LEGAL. Tanto la información PÚBLICA RESERVADA como la información PÚBLICA CLASIFICADA, gozan de reserva legal. En tal sentido el acceso a referida información se limitará en los términos de la constitución y la ley. Con la entrega del presente documento se hace traslado de la reserva legal de la información al destinatario del presente documento, quien, en calidad de receptor legal autorizado, manifiesta con su recibo que asume el traslado de reserva legal y garantizará en todo momento, la reserva legal de la información a la que tuvo acceso.

Nueva Forma de Pago:

FECHA DE CORTE	VALOR DE PAGO	MES PAC
EL SUPERVISOR HARA EL CORTE DE FACTURACION EL 31 DE OCTUBRE DE 2025.	DE ACUERDO A FACTURACION Y RECIBO A SATISFACCION.	DENTRO DE LOS 45 DIAS SIGUIENTES A LA RADICACION DE DOCUMENTOS PARA PAGO.

Por lo anterior, el Contratista debe hacer las modificaciones correspondientes de la póliza dentro de los TRES (03) días siguientes a la firma del modificatorio

Coronel ANDRES FELIPE MAYA PINEDA
Segundo Comandante Y Jefe Estado Mayor

Anexo: N/A
TS18. CARABALLO / DECOP; TE. RINCON / ESABA; MY. BARRIGA / DECOP

Elaboró: TE. RUIDIAZ / SEPLA Revisó: CR. MAYA / SECOM Aprobó:CR. MAYA / SECOM

NOTA: RESERVA LEGAL / TRASLADO DE LA RESERVA LEGAL. Tanto la información PÚBLICA RESERVADA como la información PÚBLICA CLASIFICADA, gozan de reserva legal. En tal sentido el acceso a referida información se limitará en los términos de la constitución y la ley. Con la entrega del presente documento se hace traslado de la reserva legal de la información al destinatario del presente documento, quien, en calidad de receptor legal autorizado, manifiesta con su recibo que asume el traslado de reserva legal y garantizará en todo momento, la reserva legal de la información a la que tuvo acceso.

FAC-S-2025-189384-CI
Al contestar, cite este número
Página 1 de 3, de la Comunicación Radicado
No FAC-S-2025-189384-CI del 29 de septiembre de 2025 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CATAM-SECOM-GRUTE-SEPLA

Señor Coronel
ANDRES FELIPE MAYA PINEDA
Segundo Comandante Y Jefe Estado Mayor
Bogotá D.C.

Asunto: Solicitud 2da prórroga CTO 016-00-L-CATAM-GRUTE-2025

Con toda atención, me permito solicitar al señor Coronel, Segundo Comandante y Jefe de Estado Mayor, tenga a bien evaluar y autorizar la prórroga al contrato 016-00-L-CATAM-GRUTE-2025, cuyo objeto es el "SERVICIO DE MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE LA ESTANTERÍA INTELIGENTE HÄNEL TIPO LEAN - LIFT UBICADA EN EL ALMACÉN AERONÁUTICO DEL GRUPO TÉCNICO DEL CATAM.", de acuerdo con los documento emitido por la compañía JOSÉ ALEXANDER PALACINO NIT: 79459691-8, de fecha 25 y 29 de septiembre de la presente vigencia, anexo al presente, mediante el cual solicita la ampliación del plazo de ejecución hasta el día 31 de octubre de 2025, de acuerdo con la siguiente justificación:

"
Durante la intervención técnica realizada en la fecha, en el marco de las actividades de mantenimiento programadas para la estantería inteligente, se presentó una situación imprevista que afectó de manera directa el normal desarrollo de las labores previstas. Dicho imprevisto corresponde a la indisponibilidad del código fuente del sistema, elemento indispensable y de carácter crítico para llevar a cabo los procesos de programación, actualización y verificación de los componentes electrónicos y lógicos que garantizan el correcto funcionamiento del equipo.

La ausencia de este recurso técnico imposibilitó continuar con las tareas de configuración y ajuste contempladas en el plan de mantenimiento, lo cual generó una afectación directa en los tiempos establecidos dentro del cronograma original. Es importante resaltar que el código fuente no solo constituye la base para la parametrización de los módulos de control, sino que también permite validar la coherencia entre los subsistemas y garantizar la integración adecuada de los mismos.

NOTA: RESERVA LEGAL / TRASLADO DE LA RESERVA LEGAL. Tanto la información PÚBLICA RESERVADA como la información PÚBLICA CLASIFICADA, gozan de reserva legal. En tal sentido el acceso a referida información se limitará en los términos de la constitución y la ley. Con la entrega del presente documento se hace traslado de la reserva legal de la información al destinatario del presente documento, quien, en calidad de receptor legal autorizado, manifiesta con su recibo que asume el traslado de reserva legal y garantizará en todo momento, la reserva legal de la información a la que tuvo acceso.

Debido a estas situaciones técnicas imprevistas que han generado un mayor tiempo de ejecución respecto al cronograma inicialmente proyectado.

Avances realizados:

- Identificación de señales: proceso que demandó mayor dedicación por la cantidad de señales presentes y la necesidad de aislar las seguridades redundantes del sistema. No fue posible omitir ni modificar ninguna de las protecciones originales de la máquina, a fin de garantizar su correcto funcionamiento.
- Cableado: dada la complejidad del número de seguridades originales, se requirió mantener el esquema inicial, lo cual prolongó la ejecución respecto al tiempo estimado.
- Instalación de PLC y pantalla: fue necesario captar y adaptar todas las señales positivas y negativas. La máquina original opera con 24 V AC, 24 V DC y 5 V, lo que obligó a disponer y adicionar dispositivos de acople, dado que el PLC únicamente recibe señales negativas de 24 V.

Etapa actual:

En este momento se encuentra en curso la programación del sistema, implementando de manera progresiva las secuencias de ejecución. Este proceso contempla fases de desarrollo, pruebas a bajas velocidades, ajustes y validaciones, lo cual requiere especial cuidado para prevenir afectaciones en la máquina.

Actividades en desarrollo:

Sistema de optimización de espacios: la complejidad del programa de la estantería excedió lo previsto, motivo por el cual fue necesario vincular un ingeniero electrónico con mayor experiencia en este tipo de desarrollos.

- Sensores nuevos: la instalación presentó dificultades debido a los espacios reducidos, lo que obligó al desensamble parcial de componentes para unificar perfiles internos.
- Adicionalmente, ha sido necesario fabricar soportes especiales para su correcta fijación de acuerdo con los requerimientos técnicos.

Una vez finalizados de manera satisfactoria los procesos de programación y pruebas del sistema, se procederá a la **sustitución de los componentes mecánicos** que lo requieran, tales como cadenas, rodillos y piñones.

NOTA: RESERVA LEGAL / TRASLADO DE LA RESERVA LEGAL. Tanto la información PÚBLICA RESERVADA como la información PÚBLICA CLASIFICADA, gozan de reserva legal. En tal sentido el acceso a referida información se limitará en los términos de la constitución y la ley. Con la entrega del presente documento se hace traslado de la reserva legal de la información al destinatario del presente documento, quien, en calidad de receptor legal autorizado, manifiesta con su recibo que asume el traslado de reserva legal y garantizará en todo momento, la reserva legal de la información a la que tuvo acceso.

Dichas actividades de reemplazo únicamente podrán ejecutarse cuando la estantería se encuentre en condiciones operativas bajo el nuevo programa, garantizando así la correcta integración y funcionamiento del sistema.

Por todo lo expuesto, reitero respetuosamente la viabilidad y pertinencia de conceder la prórroga solicitada, en aras de salvaguardar los intereses contractuales tanto de la Entidad como del contratista, y asegurar la finalización exitosa del objeto contratado. "

Teniendo en cuenta que el contratista ha demostrado avance en las actividades de configuracion y automatizacion del sistema, es viable darle la extension del contratista hasta la fecha solicitada por este (31 de octubre de 2025), sin embargo se deja constancia en la necesidad de realizar el cambio de los componentes mecanicos, trabajos que tiene contemplado a realizar en el lapso 17-26 de octubre de la presente vigencia, de acuerdo a lo plasmado por este en el cronograma recibido.

Teniente JAIRO RAFAEL RUIDIAZ IRIARTE
Especialista Producción

Anexo: -Correo Palacino.
- Documento Solicitud Prorroga recibido el 25 sep.
- Documento Solicitud Prorroga recibido el 29 sep.
- Nuevo Cronograma.
- Videos Soporte.

TS18. CARABALLO / DECOP; MY. BARRIGA / DECOP; TE. RINCON / ESABA

Elaboró: TE. RUIDIAZ / SEPLA Revisó: TE. RUIDIAZ / SEPLA Aprobó:TE. RUIDIAZ / SEPLA

NOTA: RESERVA LEGAL / TRASLADO DE LA RESERVA LEGAL. Tanto la información PÚBLICA RESERVADA como la información PÚBLICA CLASIFICADA, gozan de reserva legal. En tal sentido el acceso a referida información se limitará en los términos de la constitución y la ley. Con la entrega del presente documento se hace traslado de la reserva legal de la información al destinatario del presente documento, quien, en calidad de receptor legal autorizado, manifiesta con su recibo que asume el traslado de reserva legal y garantizará en todo momento, la reserva legal de la información a la que tuvo acceso.